



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN VRIN N° 113 -2020-UNFV

San Miguel, 13 de octubre del 2020

Visto, NT 40086, el Oficio N° 579-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 06.10.2020, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el 1er CONGRESO ACACIA-UNFV, a llevarse a cabo el 26 y 27 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.";

Que, mediante Resolución R. N° 6579-2019-CU-UNFV de fecha 21.11.2019, se aprobó el Proyecto Centro de Investigación: CADEP-ACACIA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, adhiriéndonos a sus Estatutos y convenio de Constitución y funcionamiento; asimismo, cabe señalar que dicho proyecto, tiene como objetivos constituir un espacio de cohesión y fomentar una educación universitaria que incluya a las poblaciones vulnerables, y hacer de las Instituciones de Educación Superior escenarios que promueven el desarrollo humano, convirtiéndose así, en un referente para la educación incluyente, accesible, que reconoce la afectividad e incorpora avances tecnológicos;

Que, mediante Oficio de Visto el instituto Central de Gestión de la Investigación remite para su aprobación el 1er CONGRESO ACACIA-UNFV a fin de desarrollar un evento académico donde se expongan las experiencias de la RED y diversas propuestas para la educación superior, generándose un espacio para la discusión y cooperación;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00659-2020-VRIN-UNFV, de fecha 08.10.2020 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el desarrollo del 1er CONGRESO ACACIA-UNFV, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, a llevarse a cabo el 26 y 27 de octubre de presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

